

Autlán de Navarro Jalisco a 11 de Noviembre de 2016.

### C. Integrantes del Comité de Adquisiciones

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la  
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila.

Presentes:

Por este conducto, en representación de Manejo Sustentable de Bosques y Selvas A. C., presento ante ustedes la propuesta técnica y económica para atender a la convocatoria pública abierta nacional no. DJIRA 003/016, para el **“Desarrollo de Consulta Pública e Integración de los resultados de los PACMUN en el ámbito de la JIRA”**.

Somos una organización de la sociedad civil comprometida con el medio ambiente y el desarrollo rural que en conjunto con personas y grupos de las comunidades, buscamos alternativas sustentables para resolver las problemáticas locales. Queremos contribuir a subsanar el rezago socioeconómico rural y construir en conjunto con las comunidades, bienestar común y vida digna a partir de la revaloración de la vida rural y del manejo sustentable de los recursos naturales.

Aspiramos a ver un país con comunidades rurales donde se goce de vida digna a partir del manejo sustentable de los recursos naturales, sociales y culturales con que cuentan. Para ello nos hemos trazado como objetivo general, contribuir al crecimiento del campo de forma equitativa, genuina y digna a través de tres objetivos estratégicos:

- 1) Impulsar el desarrollo rural integral a partir de las necesidades definidas y priorizadas localmente.
- 2) Promover el manejo sustentable de los recursos naturales.
- 3) Contribuir a la conservación del medio ambiente y la biodiversidad local a partir de la generación y socialización del conocimiento ambiental.

Son de especial relevancia los dos primeros enunciados, ya que empatan con el propósito de la consultoría. Tenemos pleno interés en lograr que la ciudadanía y comunidades rurales en particular, participen en la consulta de las estrategias descritas en los PACMUN. Como ciudadanos de la región, tenemos la responsabilidad de hacer valer nuestro derecho a la participación pública, para garantizar que las generaciones futuras disfruten de acceso a servicios ambientales que les permitan sostener una calidad de vida apropiada para su desarrollo, con bajas emisiones.

Para llegar al momento que vive actualmente la JIRA, debieron ocurrir diversos procesos de gestión con diferentes sectores y actores interesados en la región, mismos que esperamos sumar a la Consulta Pública de los PACMUN. Para ello hemos conformado un equipo con amplia experiencia en procesos de gestión ambiental en las esferas pública, política y social. La participación del C. Arturo Pizano Portillo, ex director de la JIRA y conocedor de la región, sus actores clave y las plataformas de participación, facilitará que ocurra un proceso de Consulta serio, responsable y con el compromiso que caracteriza su trabajo.

Seguros que su decisión de adjudicación para esta consultoría será asertiva como se reconoce el trabajo colegiado de la JIRA, con el firme propósito de reafirmar la consolidación de la Junta como un organismo de vanguardia, quedo atenta a su comunicación.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.



Eliminado: Art

**Lic. Natalia Sylwia Álvarez Grzybowska**  
Co-directora y Representante Legal  
Manejo Sustentable de Bosques y Selvas A. C.





## DESARROLLO DE CONSULTA PÚBLICA E INTEGRACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PLANES DE ACCIÓN CLIMÁTICA MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA

### **-PROPUESTA DE TRABAJO-**

Presenta: Manejo Sustentable de Bosques y Selvas A.C.

Manejo Sustentable de Bosques y Selvas A.C. es una organización de la sociedad civil comprometida con el medio ambiente y el desarrollo rural que en conjunto con las personas y grupos de las comunidades busca alternativas sustentables para resolver las problemáticas locales. El objetivo general de esta organización es contribuir al crecimiento del campo de forma equitativa, genuina y digna a través de tres objetivos estratégicos: a) impulsar el desarrollo rural integral a partir de las necesidades definidas y priorizadas localmente; b) promover el manejo sustentable de los recursos naturales; y c) contribuir a la conservación del medio ambiente y la biodiversidad local a partir de la generación y socialización del conocimiento ambiental. Es en este marco, que la realización de la Consulta Pública de los Planes de Acción Climática Municipal (PACMUN), resulta pertinente y coherente con la finalidad de Manejo Sustentable de Bosques y Selvas A.C., particularmente con el objetivo estratégico b), razón por la cual se decidió participar a través de esta instancia. A su vez, dos de los principios rectores de Manejo Sustentable de Bosques y Selvas A.C. son el diálogo y la transparencia, por lo que la realización de una Consulta Pública sobre un tema de gran relevancia para la sociedad como lo son los PACMUN, son de interés para esta organización.

Para la realización de la consultoría, se colaborará con el M. en C. Arturo Pizano Portillo, ex-director de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja

del Río Ayuquila (JIRA) y asesor en gestión ambiental, cuyo resumen se describe a continuación y su CV completo se anexa a la presente propuesta:

**M. en C. Arturo Pizano Portillo**, cuenta con más de 20 años de experiencia en gestión comunitaria e institucional (iniciativa privada y gobierno) para el manejo y conservación de recursos naturales, fortalecimiento institucional, procuración de fondos y organización comunitaria. Primer director de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (2008-2015). Colaborador con INECOL, CCMSS, Pronatura Chiapas A.C., SEMADET del Gobierno del Estado de Jalisco, el proyecto LAIF (AFD-CONAFOR-CONABIO). Su último trabajo consistió en realizar un análisis de recomendaciones a las Reglas de Operación 2016 de la SAGARPA, para Alianza México REDD+ A.C.

De parte de Manejo Sustentable de Bosques y Selvas A.C. estará la Lic. Natalia Álvarez, cuyo resumen presentamos a continuación y se anexa también su CV al presente documento:

**Lic. Natalia Sylwia Álvarez Grzybowska**, socióloga egresada de la Universidad de Guadalajara. Su experiencia profesional se ha enfocado en la investigación de problemáticas socioambientales y rurales, trabajando de 2011 a 2015 como investigadora en el Departamento de Ecología y Recursos Naturales del Centro Universitario de la Costa Sur, de la Universidad de Guadalajara. Trabajó con distintas líneas de investigación como: biodiversidad y cambio climático desde lo social, transiciones hacia la agricultura orgánica, conflictos socioambientales, soberanía alimentaria, entre otros. Ha realizado varias publicaciones y ponencias en congresos, y participado en la organización de talleres académicos y de investigación. Actualmente es co-directora de la asociación civil Manejo Sustentable de Bosques y Selvas.

## INTRODUCCIÓN

---

En México contamos con un sistema político llamado democracia representativa, lo que por definición significa que el pueblo tiene el poder, pero que elige un representante al cual le delega ese poder para gobernar. Esto en términos prácticos ha significado para los mexicanos ir a votar cada 6 y 3 años por presidentes, gobernantes y diputados, teniendo por ley el derecho de ejercer un voto libre y secreto. Sin embargo, la participación de la ciudadanía mexicana en el resto de las decisiones de interés público es aún muy escasa, lo que hace que tengamos una democracia muy débil.

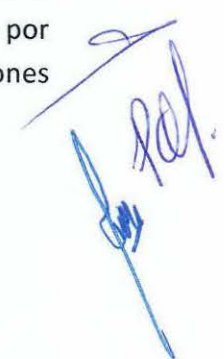
Hace falta reconocernos como poseedores de facultades de observación, seguimiento y control de los funcionarios públicos para proteger nuestros intereses como colectivo social. La democracia nace y se defiende por ciudadanos que son capaces de conocer sus derechos y de ejercerlos en todo momento, sobre todo si existen proyectos, acciones o programas que inciden en alguna forma en su vida cotidiana y su entorno natural y construido.

En la historia de México no ha existido tradición democrática, no ha sucedido un ejercicio del poder público acotado por la voz popular. Sin embargo, en los últimos 20 años han ocurrido procesos liderados por la sociedad civil que han ganado batallas, como la instalación de una entidad federal electoral o la emisión de una *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, la cual obliga a las instituciones gubernamentales o a cualquier persona física o moral, a rendir cuentas respecto al uso de recursos públicos. La sociedad civil organizada en México ha empujado al gobierno a tener más espacios de participación ciudadana, y mecanismos legales que los respalden. La planeación participativa, dentro de la cual se consideran las consultas públicas, puede considerarse también un logro en este sentido.

Las consultas públicas son una forma de participación ciudadana que fortalecen la democracia. El concepto de consulta proviene del latín “consulere”, que se traduce como “pedir consejo”<sup>1</sup>. Así, de lo que se trata es de mostrar a la ciudadanía determinada propuesta de proyecto o programa de interés público, e incorporar sus aportaciones para el enriquecimiento de la propuesta. Más allá de su definición, una consulta pública consiste no sólo en pedir un consejo a la ciudadanía en este caso, sino también de validar determinada propuesta, siendo que son los ciudadanos quienes harán posible la ejecución, o serán afectados directa o indirectamente por la misma. Realizar una consulta pública contribuye a darle legitimidad a las decisiones gubernamentales, y en este sentido contribuir a la gobernanza.

---

<sup>1</sup> Definición.de. (2016). Definición de consulta — Definicion.de. [online] Disponible en: <http://definicion.de/consulta/> [Consultado el 9 Nov. 2016].



Las problemáticas ambientales son de un claro interés público por sí mismo, y en ese sentido los Planes de Acción Climática Municipal (PACMUN) lo son también. Los PACMUN tratan acerca de las medidas locales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que provocan el cambio climático, y establecer estrategias de adaptación a sus efectos adversos, los cuales afectan directamente a la población más vulnerable.

Como ciudadanos tenemos la responsabilidad de hacer valer nuestro derecho a la participación pública, para garantizar que las generaciones futuras disfruten de acceso a servicios ambientales que les permitan sostener una calidad de vida apropiada para su desarrollo como seres humanos, sin menoscabo de los ecosistemas y su biodiversidad. Asegurarnos de contar con la posibilidad de escoger las decisiones más adecuadas y aplicarlas de manera eficaz y justa.

Son recientes los compromisos que México ha contraído como signatario de acuerdos internacionales, para reducir las emisiones de GEI. En éstos se obliga a cumplir con el precepto de obtener el consentimiento previo, libre e informado de los ciudadanos que estarán involucrados en la implementación de acciones y/o programas para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Por otra parte, la Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco (2015)<sup>2</sup> en su artículo 75, establece que debe realizarse una consulta pública de los Planes Municipales, y cómo debe de realizarse.

Para el proceso del **“Desarrollo de Consulta Pública e Integración de los resultados de los PACMUN en el ámbito de la JIRA”**, se promoverá una amplia participación a través de las plataformas instaladas para la deliberación y toma de decisiones<sup>3</sup>, mismas que podrían contribuir a ampliar la convocatoria para lograr un proceso incluyente, equitativo, diferenciado, corresponsable y efectivo de los actores clave.

Por otra parte, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes establece:

...establece que los gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente; y que las consultas

<sup>2</sup> Periódico Oficial El Estado de Jalisco, 27 de Agosto de 2015, número 12 Sección III, Tomo CCCLXXXIII.

<sup>3</sup> Consejo de Administración de la JIRA, Consejo Ciudadano, Comité Técnico del Ordenamiento Ecológico del Territorio y Consejos Municipales de Ecología / Desarrollo Rural.



deberán efectuarse de buena fe y de una manera adecuada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas<sup>4</sup>.

Es así, que para la consulta pública se incluirá a las comunidades indígenas presentes en el área de acuerdo al *Protocolo para la implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*.

## ANTECEDENTES

---

En México el ejercicio de consulta pública se ha enfocado particularmente a los planes de desarrollo nacionales, estatales y municipales, como estipula la *Ley de Planeación* y en el caso de Jalisco, la *Ley de Planeación para el estado de Jalisco y sus municipios*; esto se establece a su vez en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en el artículo 26, en el cual se dice que la planeación del desarrollo nacional se realizará de manera democrática y deliberativa. Es así que cada Plan de Desarrollo, sea municipal, estatal o nacional, es puesto a disposición de la sociedad para una consulta pública, y se establecen mecanismos de participación, sean presenciales, escritos y/o digitales.

En temáticas ambientales, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) cuenta con mecanismos para someter a consulta pública los proyectos que se someten a evaluación y su Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), sin embargo, este tipo de consultas públicas no han generado una participación ciudadana significativa.

En este sentido, se tiene un importante antecedente, que es la consulta pública de la *Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (ENAREDD+)* realizada en 2015, en la cual se logró dar una amplia difusión a la consulta, dando a conocer la relevancia del cambio climático y sus impactos. Este proceso de consulta integró la participación de diferentes grupos sociales, enriqueciendo el diseño de la Estrategia. Es así que este ejercicio establece un precedente en el ejercicio de consultas públicas, particularmente en temáticas ambientales.

En lo que respecta a la consulta pública de los PACMUN de la que trata este documento, la JIRA, es quien la está impulsando, y quien fungirá un papel clave en el desarrollo de la misma; además, contribuyó de manera decisiva a la elaboración de los PACMUN para los 10 municipios que son

---

<sup>4</sup> Artículo 6 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la OIT.

parte de la JIRA, gracias a sus gestiones locales, nacionales e internacionales.

La JIRA, es el primer organismo público descentralizado creado en México para atender la problemática socio-ambiental derivada de procesos de injusticia ambiental. En su corta historia, pues fue constituida apenas hace nueve años, ha logrado grandes hitos para consolidar sus procesos de gestión ambiental. Entre ellos:

- La constitución y consolidación del organismo operativo de la JIRA, a través de cuatro administraciones municipales;
- La consolidación de dos Sistemas Intermunicipales de Manejo y Gestión de Residuos Sólidos (SIMAR);
- El fortalecimiento de las capacidades técnicas y organizacionales para abordar los temas ambientales y los retos de la administración pública;
- Instalación del proceso de Ordenamiento Ecológico del Territorio (OET);
- La integración de los PACMUN para cada uno de los Ayuntamientos que integran la JIRA y un Plan regional;
- La instalación del Consejo Ciudadano (CC).

Uno de los ejes vertebrales de la JIRA, emanado de los talleres de planeación estratégica realizados en los cambios de administración municipal que tuvieron lugar en los años 2004, 2009 y 2012, es la planificación para el manejo del territorio. En concordancia, se generaron las oportunidades para realizar el OET y los PACMUN, para lo cual se obtuvieron recursos económicos de la SEMARNAT a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del estado de Jalisco (SEMADET) y del Latin American Investment Facility (LAIF) de la Unión Europea, respectivamente.

Los PACMUN fueron desarrollados en un momento coyuntural de gestión, promovido por la SEMADET en acuerdo con el International Council of Local Environmental Initiatives (ICLEI) Gobiernos Locales por la Sustentabilidad y adoptado financieramente por el proyecto LAIF, que dispuso de los recursos para su realización, aunque éstos fueron escasos. Desafortunadamente, esta limitación de recursos dificultó la gestión con el personal de los Ayuntamientos y condujo a la producción de documentos con debilidades en la información disponible para la generación de diversas estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático. Mismas que habrá que analizar con detenimiento y facilitar un proceso para robustecerlas.

Para llegar al momento que vive actualmente la JIRA, debieron ocurrir diversos procesos de gestión con diferentes sectores y actores interesados en la región. Esto ha generado una amplia red de colaboradores locales, nacionales e internacionales, algunos de los cuales participan formalmente en las plataformas como el propio Consejo de Administración (CA) y Consejo

Ciudadano (CC) de la JIRA, así como el Comité Técnico del OET.

El Consejo Ciudadano es la plataforma de participación más reciente, con apenas el año de integración y constitución, no se ha consolidado por situaciones que seguramente escapan a las capacidades del personal operativo, pero también del Consejo de Administración. El proceso de consulta pública podrá ser una excelente oportunidad para dinamizar su quehacer y consolidar con ello la participación en los procesos de toma de decisiones en el ámbito de la JIRA.

## OBJETIVOS

---

### General

Colaborar con el Gobierno del Estado y Gobiernos Municipales en desarrollar la consulta pública e integración de resultados de los diez (10) PACMUN y Planes de Acción Climática regional (PACREG), asegurando la participación incluyente, equitativa, diferenciada, corresponsable y efectiva de los actores clave locales, la academia, el gobierno, los organismos no gubernamentales y la ciudadanía, con perspectiva de género y respeto a los Derechos Humanos bajo los pilares del desarrollo sustentable.

### Específicos

- a) Asegurar la participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular, áreas clave de los municipios como ecología y fomento agropecuario, así como las comunidades locales. ☐
- b) Utilizar metodologías aprobadas por instituciones competentes para el desarrollo de consulta pública. ☐
- c) Garantizar el acceso a la información referente a los PACMUN y PACREG de manera electrónica, presencial o escrita. ☐
- d) Sensibilizar en materia de cambio climático a actores clave durante la consulta pública.
- e) Fomentar el involucramiento del sector público, especialmente las instituciones educativas, de investigación y de salud, los medios de comunicación masiva, las empresas e instituciones públicas y privadas, las asociaciones y organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en su conjunto, para el empoderamiento y aplicación de las medidas de adaptación y mitigación establecidas en este instrumento.
- f) Asegurar la participación incluyente, equitativa, diferenciada, corresponsable y efectiva de los actores clave locales, la academia, el gobierno, los organismos no gubernamentales y la ciudadanía, con perspectiva de género y respeto a los Derechos Humanos bajo los pilares del desarrollo sustentable.

## MÉTODO

---

La Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco (2015)<sup>5</sup> en su artículo 75, establece el procedimiento para desarrollar el proceso de consulta pública para los PACMUN:

Artículo 75. El proyecto de Programa Municipal se someterá a consulta pública a través de los medios electrónico, escrito y presencial, para recabar participaciones en forma de observaciones, sugerencias, opiniones, propuestas, recomendaciones y comentarios, conforme al siguiente procedimiento:

I. Con una anticipación mínima de veinte días el municipio en coordinación con la Comisión publicará y difundirá la convocatoria por todos los medios al alcance del Estado, de la fecha a partir de la cual el proyecto de Programa Municipal estará disponible para su consulta, incluyendo:

- a) Fechas, horarios y lugares para los foros de consulta ciudadana; ☐
- b) Objetivos y temática del foro; ☐
- c) Vías, medios, forma y términos de presentación de participaciones;
- d) Mecánicas de trabajo en la realización de los foros; y ☐
- e) Términos para la presentación de conclusiones. ☐

II. El municipio en coordinación con la Comisión publicará el proyecto de Programa Municipal al menos en la página de internet del primero, así como todos aquellos datos y requisitos que el municipio considere pertinentes, los cuales estarán disponibles al público durante al menos 20 días. De manera específica se identificarán las necesidades de grupos vulnerables con necesidades especiales a fin de utilizar los medios de comunicación y lugares con los que están familiarizados;

III. Cualquier persona física o moral podrá emitir sus observaciones, sugerencias, opiniones, propuestas, recomendaciones y comentarios al proyecto en los veinte días posteriores al plazo señalado en la fracción anterior, por medio de las siguientes vías:

- a) Vía correo electrónico, mismo que determinará el municipio;
- b) De manera escrita, debiendo dirigirse a la dependencia o entidad que determine el municipio; y
- c) De manera presencial, en el foro de consulta pública al que convoque la dependencia o entidad que determine el municipio.

IV. Una vez transcurridos los plazos a que se refieren las fracciones anteriores de este artículo, el municipio, en coordinación y con el auxilio de la Comisión contará con un término de treinta días para revisar, analizar y evaluar las participaciones recibidas tanto por vía electrónica como por escrito, a las cuales recaerá contestación por la misma vía indicando las razones por las cuales fueron o no consideradas las opiniones de quienes participaron;

V. Para la consulta pública presencial, la dependencia o entidad que determine el municipio realizará al menos un foro en la cabecera municipal, en donde se organizarán mesas de trabajo para emitir y atender las participaciones según el número y temáticas que considere pertinentes, garantizando el acceso a una

---

<sup>5</sup> Periódico Oficial El Estado de Jalisco, 27 de Agosto de 2015, número 12 Sección III, Tomo CCCLXXXIII.

participación incluyente, equitativa, diferenciada, corresponsable y efectiva de todos los sectores de la sociedad;

VI. El municipio en coordinación y con el auxilio de la Comisión, así como los actores involucrados en el Programa Municipal contarán con un término de veinte días para incorporar al proyecto de Programa Municipal las participaciones que se hayan considerado procedentes; y

VII. Habiendo cumplido con las fracciones anteriores, el municipio emitirá la aprobación del Programa Municipal, y se procederá a su promulgación y publicación.

## PLAN DE TRABAJO

---

En este sentido, para facilitar el desarrollo del proceso de Consulta Pública de los PACMUN, se propone el siguiente plan de trabajo:

- a) Entrega del Informe Cero a la Dirección de la JIRA y presentación del Plan de Trabajo y propósito de la Consulta Pública, ante el Consejo de Administración (CA-JIRA), Consejo Ciudadano (CC-JIRA) y Comité Técnico del Ordenamiento Ecológico del Territorio (CTOET). Así como solicitar el apoyo de cada Ayuntamiento e institución representada durante todo el proceso de Consulta.
- b) Lograr los acuerdos para la integración de una Comisión para la Consulta Pública de los PACMUN, asociada al CA-JIRA.
- c) Asistir a sesión de Ayuntamiento de los municipios integrantes de la JIRA para ratificar los acuerdos emanados del CA-JIRA.
- d) Preparar la convocatoria para la Consulta Pública del PACMUN conforme lo establecido en la fracción I del artículo 75 de la Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco.
- e) Integrar la información relevante de los PACMUN y presentarla en formato accesible para el público en general.
- f) Coordinar con las áreas de comunicación y difusión de los Ayuntamientos para disponer de espacio en la página web del municipio, donde presentar los documentos completos del PACMUN e información relevante del mismo. Así como la impresión de materiales y disposición en físico de los mismos documentos. Esto en concordancia con las fracciones II y III del artículo antes mencionado.
- g) Reforzar la difusión de la Consulta Pública por otros medios de comunicación, como radio y carteles para los 10 municipios.
- h) Preparar las herramientas para facilitar la revisión y análisis de las observaciones, sugerencias, opiniones, propuestas, recomendaciones y comentarios que realice la ciudadanía a los PACMUN.

- i) Coordinar con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) para realizar una consulta pública con las comunidades indígenas presentes en el área.
- j) Preparar y facilitar un foro de Consulta Pública en las dos subregiones de la JIRA, *Ayuquila Valles* (Autlán, Ejutla, El Grullo, El Limón y Unión de Tula) y *Ayuquila Llano* (San Gabriel, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco y Zapotitlán de Vadillo).
- k) Integrar las opiniones de la ciudadanía y responderles por la misma vía, de conformidad con la fracción IV del artículo mencionado.
- l) Incorporar las participaciones y editar el documento del PACMUN final para entregarlo al Ayuntamiento a cargo de su publicación en la gaceta correspondiente.

Durante el proceso se brindará la atención apropiada al CA-JIRA, CC-JIRA, CTOET y Ayuntamientos en pleno, con el propósito de mantenerlos al tanto de los avances y presentación final de los resultados.

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad/Semana	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
ENTREGA INFORME CERO: Presentación ante el CA-JIRA del plan de trabajo	x														
Sesión del Comité de Ordenamiento de la JIRA: presentación del plan de trabajo	x														
<b>Diseño de consulta y difusión</b>															
Recopilación e integración de información	x	x	x												
Diseño de encuestas a partir de los PACMUN y otros documentos disponibles		x	x	x											
Diseño de materiales de difusión		x	x												
Difusión por spots de radio de la consulta				x	x	x	x	x							
Colocación de 20 carteles en espacios públicos de cada municipio difundiendo la consulta			x	x											

Difusión por medio de un cartel digital que circule en redes sociales y en las páginas Web de los municipios y de la JIRA		x	x	x	x	x	x											
Diseño de materiales de apoyo para la ejecución de los foros de consulta pública		x	x															
<b>Consulta Pública</b>																		
Inicio del periodo de consulta				x														
Distribución de las encuestas escritas en los 10 municipios			x	x														
Participación en encuestas electrónicas y escritas por parte de los ciudadanos				x	x	x	x											
Conformación de un directorio de actores sociales de la región	x	x																
Convocatoria a los foros de consulta de los actores sociales clave		x	x															
Foro para las comunidades indígenas				x														
Foro regional 1					x													
Foro regional 2						x												
Fin del periodo de consulta										x								
<b>Sistematización de los resultados</b>																		
Sistematización de todas las participaciones ciudadanas por los distintos medios de consulta				x	x	x	x	x										
Contestación a las participaciones ciudadanas de la consulta									x	x	x	x						
ENTREGA DE INFORME PARCIAL: Presentación ante el CA-JIRA de informe de avances									x									
Reunión de entrega de resultados										x								
ENTREGA DE INFORME PARCIAL CORREGIDO											x							
Integración de resultados de la consulta a los PACMUN y PACREG									x	x	x							
ENTREGA INFORME FINAL: Presentación ante el CA-JIRA de Resultados de la consulta																x		



## LITERATURA CONSULTADA

---

- CEMDA. 2009. "Guía sobre mecanismos de participación pública en los instrumentos de política ambiental de México". Centro Mexicano de Derecho Ambiental A. C. México ISBN. 978 607 95248 2 1. 53 pp.
- CDI. 2013. Protocolo para la implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. México D.F. 56 pp.
- Centro Mario Molina. 2014. Guía para la elaboración de programas de acción climática, nivel local. Centro Mario Molina para estudios estratégicos sobre energía y medio ambiente A.C. México D.F. 376 pp.
- CONAFOR. 2015. Plan de consulta de la Estratega Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (ENAREDD+). Informe Técnico. Comisión Nacional Forestal. Zapopan Jalisco. 29 pp.
- INE-PNUD/México. 2011. Informe sobre el ejercicio de consulta pública y la elaboración del informe de integración de información para el documento de proyecto de la iniciativa de la Quinta Comunicación Nacional de México ante la CMNUCC. Informe Técnico. Instituto Nacional Electoral -Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/México. México D.F. 117 pp.